

**ACUERDO 64/2016, de 13 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban medidas en materia de desarrollo sostenible en la Comunidad de Castilla y León**

**BOCL 17 Octubre 2016**

El desarrollo sostenible y la acción contra el cambio climático, son hoy una parte fundamental de la Agenda política de la Unión Europea y también de la Comunidad de Castilla y León.

El compromiso de la Junta de Castilla y León con el desarrollo sostenible ha sido una constante en su acción de gobierno, como ha quedado reflejado en el impulso y despliegue de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible 2009/2014, aprobada por Acuerdo 127/2009, de 19 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

La valoración de la aplicación de dicha Estrategia, se ha hecho constar en el Balance de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible 2009-2014 y la Estrategia Regional de Cambio Climático 2009-2012-2020, elevado a la Comisión de Secretarios Generales en la reunión de 15 de octubre de 2015.

En dicho Balance se concluye que en el período 2009-2014 se han puesto en marcha cerca de 500 actuaciones y se ha prestado una especial atención a la integración de la sostenibilidad ambiental en la operativa de la Administración de la Comunidad Autónoma, mostrando unos resultados en general positivos, que se han materializado en ahorros significativos en el consumo de energía, en la mejora de la administración electrónica, en la gestión de los residuos orientada al reciclaje o en la incorporación de criterios ambientales en las licitaciones públicas.

Además, en el mencionado Balance, se pone de manifiesto que, más allá de que se han desarrollado en mayor o menor grado la práctica totalidad de las acciones previstas en la Estrategia y del carácter positivo de los resultados obtenidos de la evaluación, es necesario continuar trabajando en la línea marcada en la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible y que, aun cuando el período de aplicación para el desarrollo de las medidas contempladas en dicha Estrategia finalizó en 2014, los objetivos fundamentales de esta siguen estando vigentes.

En particular, es de destacar, de entre todos los objetivos, la lucha contra el cambio climático y la eficiencia en el uso de los recursos naturales, como objetivos prioritarios, tal y como también han reconocido Naciones Unidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y la Unión europea en el VII PMA – Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2020, reforzando la visión que ya estaba presente en la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible y en la Estrategia Regional de Cambio Climático de Castilla y León.

La movilidad y el transporte, el uso de la energía, la prevención de los residuos, la protección de la biodiversidad o el desarrollo de nuevas formas de producir y consumir más sostenibles, son los principales retos a afrontar en las sociedades avanzadas y también en la Comunidad de Castilla y León, para acelerar la transición hacia una economía sostenible, verde, integradora e inclusiva.

Partiendo de estas premisas, y teniendo presente el objetivo principal que informa la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible, que se concreta en «la consecución de un desarrollo sostenible real en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, tratando de conseguir la economía más próspera posible en todo el territorio, con un alto nivel de creación de empleos de calidad, de educación y protección sanitaria y de cohesión social en un marco de protección del medio ambiente y utilización racional de los recursos naturales», se hace patente la necesidad de seguir avanzando en clave de sostenibilidad en la Comunidad Autónoma.

Para ello, en sintonía con las propuestas formuladas en el Balance anteriormente referido, la Junta de Castilla y León mantiene su firme compromiso de avanzar en la consecución de un modelo de desarrollo sostenible y en la lucha contra el cambio climático, y considera que, para ello, deben establecerse una serie de medidas orientadas a la consecución de los siguiente fines:

- I.** Profundizar en la revisión e impulso de los objetivos de desarrollo sostenible y cambio climático, desde todas las áreas y políticas de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, con un enfoque de carácter transversal e integrador, para consolidar la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático como un elemento central a considerar en la definición de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma.
- II.** Desarrollar un conjunto de medidas prioritarias y ambiciosas en sus metas, que contribuyan a la reactivación económica a partir de un modelo de economía inteligente, sostenible e integradora, es decir, de una economía eficiente en el uso de los recursos naturales y de la energía, y de una economía circular y baja en carbono, que base su competitividad en la innovación y la sostenibilidad.
- III.** Potenciar el papel de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León como impulsora de la sostenibilidad, para aumentar la eficiencia y la sostenibilidad ambiental de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma y para optimizar el efecto tractor que estas pueden ejercer para aumentar la sostenibilidad de las empresas y de la sociedad en su conjunto.

Estas medidas, objeto de aprobación en el presente Acuerdo, previamente analizadas por la Comisión de impulso de la Estrategia de Desarrollo Sostenible, integrada por representantes de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León, encuentran su ámbito de actuación en la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León y, por extensión, en el resto de entidades que integran el sector público autonómico y se desarrollarán en un marco temporal que comprende las anualidades 2016 a 2019.

Para garantizar el logro de los objetivos que han sido considerados prioritarios para promover la sostenibilidad ambiental en la Comunidad de Castilla y León, es preciso desplegar una tarea de impulso y coordinación administrativa intensa, derivada de la propia naturaleza transversal que se desprende de los objetivos, con el fin de fomentar la adecuada integración de estos en todas y cada una de las políticas y actuaciones sectoriales desarrolladas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Esta tarea está encomendada, en el Decreto 8/2014, de 6 de marzo, por el que se regula el funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno de la Comunidad de Castilla y León, a la Comisión de Secretarios Generales, y para hacerla efectiva se considera conveniente realizar una evaluación anual sobre el grado de aplicación de las medidas de desarrollo sostenible que se aprueban en el presente Acuerdo.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Fomento y Medio Ambiente y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de octubre de 2016, adopta el siguiente

#### ACUERDO

**Primero.**– Aprobar las Medidas de mejora de la sostenibilidad en el funcionamiento de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León (2016-2019), que figuran como Anexo I.

**Segundo.**– Aprobar la Medidas prioritarias de integración de la sostenibilidad en las políticas públicas de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León (2016-2019), que figuran como Anexo II.

**Tercero.**– Elevar anualmente, por la Comisión de Secretarios Generales, a la Junta de Castilla y León, un informe sobre el grado de aplicación de las Medidas en materia de sostenibilidad que se aprueban en el presente Acuerdo.

**Cuarto.**– El presente Acuerdo producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

### ANEXO I

#### MEDIDAS DE MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Objetivo	Medidas
Sistemas de Gestión Ambiental	Implantar sistemas de gestión ambiental (Sistema comunitario europeo de gestión y auditoría medioambientales -EMAS- o ISO 14.001) en, al menos, cuarenta edificios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
Compra Verde	a) Elaborar un Plan Autonómico de Compra Verde que establezca objetivos y criterios de compra para todo tipo de suministros, servicios y obras. b) Desarrollar fichas y pliegos-tipo que establezcan criterios ambientales en cinco categorías de producto/servicio (especificaciones técnicas, criterios valoración, explotación o ejecución).
Eficiencia energética/energía renovable	a) Conseguir en 2020 un ahorro del 20% en el consumo de energía (electricidad, gasóleo, gas natural) de los edificios y vehículos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León b) Conseguir en 2020 un aporte de energía renovable que suponga un 20% del consumo energético de los edificios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. c) Incluir en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono de la Administración General del Estado, diez organismos de la Comunidad Autónoma.
Administración electrónica	a) Continuar desarrollando los procedimientos telemáticos, tanto en las relaciones con los ciudadanos como con los empleados públicos para alcanzar el máximo nivel de excelencia. b) Prestar una atención prioritaria al crecimiento de «datos abiertos» para la mejora de la transparencia y para dinamizar la economía de la Comunidad de Castilla y León.
Green TIC	Elaborar un programa de actuaciones para reducir el consumo energético de la infraestructura TIC de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que contemple entre otras acciones: a) Aplicar criterios de compra verde de equipos de información y comunicación. b) Divulgar buenas prácticas ambientales para usuarios TIC, entre los empleados públicos. c) Monitorizar los consumos energéticos de la infraestructura TIC y reducirlo en un 20%. d) Establecer un programa de virtualización de los centros de datos y escritorios con el objetivo de reducir un 50% el número de servidores y virtualizar un 10% de los puestos de trabajo.
Movilidad Interna	a) Elaborar planes de movilidad sostenible para los empleados públicos en diez edificios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. b) Alcanzar el objetivo de que el 25% de los nuevos vehículos que se adquieran sean eléctricos o híbridos.
Objetivo	Medidas
Movilidad Externa	a) Realizar diagnósticos de la accesibilidad en transporte público o bicicleta en los edificios administrativos. b) Establecer acuerdos de colaboración con los Ayuntamientos de las nueve capitales de provincia para la mejora de la accesibilidad en transporte público o vehículos limpios a los edificios públicos. a) Implantar sistemas de monitorización y control de copias realizadas en fotocopiadoras/impresoras y del consumo de papel en el 100% de los edificios administrativos.

Objetivo	Medidas
Ahorro de recursos y reciclado	<p>b) Reducir el número de impresoras individuales a menos del 10% del total de equipos de impresión e imagen existentes.</p> <p>c) Configurar el 100% de los equipos de impresión en modo ahorro energético y opción B/N.</p> <p>d) Garantizar la recogida para el reciclado del 100% de los residuos generados en el ámbito de la actividad administrativa.</p>
Eventos sostenibles	<p>a) Aplicar criterios de eventos sostenibles a las acciones formativas, presenciales o mixtas, de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP), incluyendo en la memoria de cada curso un anexo sobre sostenibilidad.</p> <p>b) Incluir en las ayudas y subvenciones de acciones de formación, jornadas y eventos el requisito de incorporar en la memoria final de las acciones un anexo sobre medidas de sostenibilidad adoptadas.</p>
Formación	<p>Incluir en, al menos, el 25% de acciones formativas de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP), un módulo sobre cambio climático y desarrollo sostenible, adaptado a temática de cada curso.</p>
Participación	<p>a) Desarrollar una campaña específica para promover compromisos de los empleados públicos «contra el cambio climático».</p> <p>b) Promover acciones específicas para facilitar la participación de sus empleados en acciones de voluntariado ambiental en espacios naturales consiguiendo la participación anual de 100 empleados públicos.</p>
Órganos colegiados	<p>Integrar en el ámbito de actuación de los órganos colegiados de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, cuando proceda, consideraciones sobre la incidencia del cambio climático y del desarrollo sostenible.</p> <p>a) Incluir un faldón informativo sobre desarrollo sostenible y cambio climático en las notas de prensa y acciones de comunicación de la Junta de Castilla y León.</p>
Comunicación	<p>b) Elaborar anualmente por cada Consejería de la Junta de Castilla y León, al menos, cinco fichas de medidas significativas de desarrollo sostenible y cambio climático y divulgarlas en la Web y a través de medios de comunicación.</p> <p>c) Elaborar anualmente, al menos, tres números del Boletín electrónico de Desarrollo sostenible de Castilla y León, con noticias proporcionadas por cada Consejería de la Junta de Castilla y León.</p>

## ANEXO II

### PROGRAMA DE MEDIDAS PRIORITARIAS DE INTEGRACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Objetivo	Medidas
Integrar la sostenibilidad y el cambio climático en los procesos de toma de decisiones.	<p>a) Fortalecer los mecanismos de integración de la sostenibilidad y el cambio climático en los procedimientos de elaboración normativa. Las memorias de los proyectos de decreto, así como de los anteproyectos de ley incorporarán un análisis de su contribución a la sostenibilidad y a la lucha/adaptación contra el cambio climático.</p> <p>b) Ayudas y subvenciones. Se revisará al menos un 50% de las ayudas y subvenciones a fin de fortalecer su papel proactivo en la sostenibilidad y el cambio climático.</p>
Sostenibilidad y sistema educativo y de formación continua.	<p>a) Generar recursos educativos para integrar la sostenibilidad y el cambio climático como competencia horizontal.</p> <p>b) Desarrollar la «II Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León 2016-2020».</p> <p>c) Apoyar la capacitación laboral para favorecer la adaptación hacia una economía baja en carbono / economía circular.</p>
Sostenibilidad energética.	<p>a) Apoyar la implantación, en las empresas y organismos públicos, de sistemas de monitorización energética que contribuya a implantar políticas de ahorro y eficiencia energética.</p> <p>b) Establecer líneas de ayuda a las empresas, así como un programa de inversiones públicas para la implantación de medidas de eficiencia energética y energías renovables, que contribuyan a crear una economía regional baja en carbono.</p> <p>c) Proceder a la renovación para mejora de la eficiencia energética de, al menos, cuarenta edificios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.</p> <p>d) Fomentar la instalación de energía solar térmica y biomasa en setenta albergues o establecimientos hosteleros del «Camino de Santiago».</p> <p>e) Desarrollar redes de calefacción en un entorno urbano destinado al suministro de viviendas o dotaciones públicas alimentadas mediante biomasa.</p>
Movilidad sostenible. Objetivo	<p>Establecer una línea de ayudas para el desarrollo de la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos en la Comunidad Autónoma, destinada tanto a entidades locales, como a empresas y particulares.</p> <p>Medidas</p>
Biodiversidad y Espacios Naturales.	<p>a) Promover, a través de las diferentes líneas de ayuda, medidas de discriminación positiva para los municipios, entidades y personas ubicadas en Espacios Naturales o Red Natura 2000 de la Comunidad de Castilla y León.</p> <p>b) Promover la implantación de modelos de «Turismo sostenible» y «Turismo de naturaleza», al amparo del Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León Regional de Turismo.</p> <p>c) Fortalecer la creación de infraestructuras para el turismo de naturaleza.</p>
Producción y consumo sostenibles.	<p>a) Priorizar la eco-innovación y el uso eficiente de los recursos en los programas de apoyo a la empresa, a las universidades y a los centros tecnológicos, especialmente a través de las ayudas de I+D+i.</p> <p>b) Fomentar la reparación, la reutilización y el reciclaje, especialmente, en el marco del Plan Integral de Residuos de Castilla y León y de un Plan de Economía Circular, y la sensibilización de los consumidores.</p>
Adaptación al cambio climático.	<p>a) Reforzar la actividad investigadora en el ámbito de la adaptación del cambio climático, especialmente, de la biodiversidad, los bosques y los cultivos.</p> <p>b) Establecer un programa de vigilancia y alerta dirigido a los sectores de población más vulnerables a los efectos del cambio climático en la salud de las personas.</p> <p>c) Promover el desarrollo de mecanismos de adaptación del urbanismo al cambio climático, para conseguir núcleos urbanos resilientes al mismo y minimizar los efectos sobre la salud de las personas y la economía.</p>